

del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTO el artículo 2 de la ley que crea la Comisión de Servicio Público;

D E C R E T O :

UNICO.— El Señor Licenciado H. Cruz Ayala queda nombrado Presidente de la Comisión de Servicio Público; y los Señores Ingeniero Rafael Bonelly y Virgilio Alvarez Pina, miembros asesores de la misma Comisión.

DADO en la Mansión Presidencial, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día veinte y uno de febrero del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Permiso de exploración de minas concedido al Sr. Frederick W. Ward.—
G. O. No. 4770, del 27 de Febrero de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1226.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado, y vista la ley No. 669, promulgada el día 19 de Abril de 1934;

VISTA la instancia que, con fecha del 8 de febrero de 1935, y por mediación de la Secretaría de Estado de Trabajo, Agricultura, Industria y Comercio, me ha dirigido el Señor Frederick W. Ward, industrial, residente en esta ciudad, en el apartamento No. 401 del edificio "Baquero"; por la cual solicita que se le otorgue permiso para efectuar exploraciones en la provincia del Seybo, en busca de minerales metálicos y no metálicos;

CONSIDERANDO que el solicitante ha cumplido todos los requisitos legales;

R E S U E L V O :

UNICO.— Otorgar permiso al Señor Frederick W. Ward para efectuar exploraciones en busca de minerales metálicos y no metálicos en la provincia del Seybo, con excepción de petróleo e hidrocarburos análogos, los cuales están comprendidos en el permiso otorgado al Señor Coronel John Whitney Lewis por

resolución No. 970, del 27 de Abril de 1934. Este permiso será válido por un año, y con sujeción a todas las exigencias de la ley.

DADA en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, el día veinte y uno de febrero del año mil novecientos treinta y cinco.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Consejo de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte".— G. O. No. 4770, del 27 de Febrero de 1935.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 1227.

En uso de las facultades de que estoy investido por la Constitución del Estado, y

Vista la Ley No. 91 del Congreso Nacional, de fecha 24 de Febrero de 1931, que instituye la ORDEN DEL MERITO JUAN PABLO DUARTE",

D E C R E T O :

1º— El Consejo de la ORDEN DEL MERITO "JUAN PABLO DUARTE" queda constituido por los ciudadanos:

Dr. Jacinto B. Peynado, Vice-Presidente de la República.

Monseñor Adolfo A. Nouel, Arzobispo de Santo Domingo.

Licdo. Arturo Logroño, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Don Mario Fermín Cabral, Presidente del Senado.

Licdo. J. Alcibiades Roca, Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Don José Trujillo Valdéz, Diputado al Congreso Nacional.

Dr. Ml. de Js. Troncoso de la Concha, Profesor de la Universidad.

Dr. Moisés García Mella, Secretario de Estado de Justicia.

Licdo. C. Armando Rodríguez. Procurador General de la República.